

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN GUADALAJARA.

Examinado el expediente nº 2/2010, tramitado para la contratación del contrato administrativo de servicios para la limpieza y conserjería de la sede de la Delegación Provincial del Instituto de la Mujer en Guadalajara, sita en calle Juan Bautista Topete, 1 y 3 (3ª planta), a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, resulta:

1º.- El expediente de contratación fue aprobado por la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con fecha 1 de marzo de 2010.

2º.- El 1 de marzo de 2010 se invitó a las empresas LIMPIEZAS GREDOS, S.A., GUADALIMP, S.L., y a LIMPIEZAS AMCAR a presentar su proposición.

3º.- Con fecha 10 de marzo de 2010, la empresa LIMPIEZAS GREDOS, S.A., presentó en tiempo y forma la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, la empresa GUADALIMP, S.L., presentó la documentación en fecha 11 de marzo de 2010, fuera del plazo señalado en la invitación, por lo que no resultó admitida a la licitación por Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha de 12 de marzo. Por su parte, no se recibió proposición de LIMPIEZAS AMCAR.

4º.- El día 15 de marzo, el Servicio de Administración General del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha informa favorablemente la oferta formulada por la empresa LIMPIEZAS GREDOS, S.A., para la prestación del servicio para la limpieza y conserjería de la sede de la Delegación Provincial del Instituto de la Mujer de Guadalajara.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP),
RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación del servicio para la limpieza y conserjería de la sede de la Delegación Provincial del Instituto de la Mujer de Guadalajara a la empresa **LIMPIEZAS GREDOS, S.A.**, por ser considerada conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Fijar los términos definitivos del contrato en los siguientes términos:

a) La empresa LIMPIEZAS GREDOS, S.A., prestará el servicio de **limpieza y conserjería de la sede de la Delegación Provincial del Instituto de la Mujer en Guadalajara, sita en calle Juan Bautista Topete, 1 y 3 (3ª planta).**

b) El precio de adjudicación del contrato es el siguiente: **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (18.806,63 €.-), más el IVA correspondiente, lo que hace un total de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (21.815,69 €.-).**

TERCERO.- Notificar a las empresas interesadas el presente acuerdo, con indicación de que contra el mismo podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que durante el periodo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente la documentación justificativa de

hallarse al corriente en el **cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, así como el documento que acredite haber constituido una **garantía definitiva** por el importe del 5% (excluido el IVA), del precio de adjudicación del contrato, esto es, 940,33 €.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

En Toledo, a 15 de marzo de 2010

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER
DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: Ángela Sanroma Aldea.